

DOGMA y RAZON

—| REVISTA DECENAL |—

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Dr. D. Ramon de Ezenarro Rdmo. Fr. Ramon Buldú
 Dr. D. Francisco Mateos Gago Dr. D. Félix Sardá y Salvany
 Dr. D. Andrés Posa Dr. D. Zacarías Metola
 R. P. Mtro. Fr. Joaquin Fonseca

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes en cuadernos de, á lo menos, 16 páginas

MADRID: Arenal, 15, librería

ADMINISTRACION

Ángeles, 14, BARCELONA

SUMARIO

[Sin Dios! V, por el Dr. D. Félix Sardá y Salvany.—EL INTEGRISMO Y LA POLITICA, V, por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra.—DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.—EL ROSMINIANISMO Y LA LUZ DEL ENTENDIMIENTO HUMANO, I, por el Dr. D. Delfin Donadiu.—INSTRUMENTO ESPIRITUAL DE D. CRISTÓBAL CABRERA, por el Dr. D. Marcelo Macías, Pbro.—DOBLE CONQUISTA, *Diálogo edificante*, (conclusion), por J. M. C., s. J.—BIBLIOGRAFIA: EXÁMEN DE LIBROS: Principios de Metafísica. Ontología por el Dr. D. Antonio Hernandez y Fajarnés, por J. de P.—NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.—*Publicaciones recientes*.—ÁSAMBLEA CATÓLICA EN TORTOSA.—GACETILLAS.

¡SIN DIOS!

V.

Decíamos en nuestro último artículo que la palabra *Derecho*, en los organismos sociales donde no está basada la legislación en el concepto de Dios, único primario é indiscutible legislador, significa muchas veces algo más que una voz huera, algo más que una rutina ó preocupacion, porque significa frecuentemente el tal llamado derecho, ni más ni menos que el hecho de una imposición brutal y á todas luces degradante. Poco costará evidenciar la verdad de esta última consecuencia; resultado final práctico é inevitable de todo liberalismo.

Tiene, en efecto, la Sociedad, como todo lo viviente su cierto instinto de conservación, y cuando le falta el ambiente natural y la condicion propia suya, para su vida y sostén, acude anhelosa á buscar ese medio de sostén y vida en lo que le parece más apropiado para suplir de momento aquel otro medio natural que le

falta, y por cuya ausencia se siente desfallecer y morir. Como vulgarmente se dice, agárrase el hombre aunque sea á un clavo ardiendo cuando le falta el suelo bajo los piés: así las sociedades, sintiéndose asfixiadas en el vacío moral que produce en torno de ellas la ausencia del concepto social de Dios, no vacilan en arrojarse, como medio supremo de salvacion, en brazos del más fiero despotismo. Tal lo hemos visto en todos tiempos, y tal en todos tiempos se habrá de ver. Y como nunca falta en esos períodos críticos un ambicioso de talento ó de valor, ó simplemente de fortuna, á quien le ocurra ofrecer á la sociedad agonizante su brazo de hierro para salvarla de la última material ruina, se tiene con eso lo bastante para que se produzca el fenómeno histórico que estamos apuntando aquí. De una parte un pueblo dispuesto á entregarse á *cualquiera*, á trueque de que no le devore la anarquía; de otra un *cualquiera* osado, dispuesto á tomar el papel de salvador, seguro de que la ley de la necesidad hará no se le disputen muy escrupulosamente, ni los medios de elevacion, ni los procedimientos de gobierno. Resultado final: Los pueblos castigados por su propio social pecado; Dios vengado de su forzoso social ostracismo por los mismos que á este le han condenado.

Siendo de advertir que esta dictadura brutal del hombre, en lugar y como suplemento y remedio de la ausencia del gobierno suavísimo y mansísimo de Dios, no es preciso llegue á su punto de brutalidad para aparecer



cerse sentir sobre las espaldas de los pueblos encorvados bajo su látigo. No, sino que empieza ya á notarse á medida que la influencia de Dios va haciéndose menos eficaz en el gobierno de la sociedad; y va creciendo por el mismo compés é igual proporción con que esta va aminorándose: y toma proporciones alarmantes cuando ya la idea de Dios, como elemento social, está próxima á extinguirse, y se desarrolla por fin plenamente y lo domina todo, y todo lo absorbe y anonada, cuando queda del todo extinguido en los pueblos el concepto social de Dios legislador. Esta idea, de un modo grandilocuente expuesta por nuestro insigne Donoso Cortés en su célebre discurso parlamentario de 1848, es ya de dominio común; tanto ha venido enseñándolo á todos, hasta á los más rudós, la experiencia. Así se ve cada día que se corresponden, como platillos de balanza en el subir y en el bajar, la ausencia de la fuerza moral en la sociedad y el predominio en ella de la fuerza bruta. A menos iglesias, más cuarteles; á menos mision moralizadora, más ejército permanente; á menos influencia parroquial, más oficinas y empleados de policía; á menos leyes que protejan y fomenten el culto, más decretos y bandos ejecutivos del poder militar. Así se vé que es más vigilado, más fiscalizado, más reglamentado y más autoritativamente vejado el ciudadano *libre* de hoy, de lo que lo fuera en los pasados siglos el ciudadano esclavo de aquellos ominosos tiempos. Rasgos de libertad individual y de activa independencia corporativa nos admiran en las páginas de la antigua historia monárquico-cristiana, que de reproducirse hoy nos dejarían asombrados y fueran enaltecidos como actos heroicos del más levantado espíritu democrático ó liberal. Y es que antiguamente se regia mucho el pueblo por la conciencia, así como se rige hoy casi únicamente por la ley exterior. Dicho se está con eso cuál modo de vivir y de obrar ha de ser por necesidad más natural, holgado y espontáneo, y cuál más premioso, forzado é irritante. Se nos dice hoy á todas horas que quien gobierna al mundo es la opinión pública, y nos consolamos buenamente con la idea de que es cada uno de nosotros factor proporcional que forma una parte alícuota de ese flamante criterio legislativo. Absurdo y groserísimo sofisma que no hay necesidad al-

guna de desenmascarar, porque años há que lo vemos con harta desnudez sacado á la pública vergüenza. Solo haremos notar á propósito de eso, que si se juzga muy noble y muy liberal no ser gobernado un pueblo por otro criterio que el de la pública opinión, más noble habria de ser verse gobernado este pueblo por la convicción íntima de cada uno de sus ciudadanos, lo cual se logra cuando es común en ellos y fundamental en el orden legislativo el concepto de Dios.

Por donde podemos bien concluir con los siguientes corolarios, síntesis y fórmula abreviada de todas nuestras anteriores reflexiones sobre esta materia: Con Dios y con su imperio más absoluto y más eficaz sobre la humana sociedad, coincide la más amplia y más absoluta y menos restringida libertad de cada uno de los individuos de ella: *Sin Dios* ó con la menor cantidad posible de influencia suya política y social, coincide el mayor y más absoluto predominio del hombre sobre el hombre, ó sea, el grado mayor de fuerza bruta, como indispensable freno y contrapeso político-social.

Más sintético todavía y más abreviado: El Liberalismo es el polo opuesto y el enemigo más radical de la verdadera libertad.

FÉLIX SARDÁ Y SALVANY.

EL INTEGRISMO Y LA POLÍTICA

V

Por vía de advertencia debemos participar á nuestros lectores: que proponiéndonos en este artículo estudiar la tradición filosófico-jurídica respecto de las cuestiones de la transmisión y extensión del poder político, tomándola de las Siete Partidas, del Corpus Juris Civilis Justinianeí, y del Corpus Juris Canonici, como también de los tratadistas modernos, saldrá nuestra labor empalagosa por las citas, larga por los comentarios, y algo pesada por el estilo severo, de los que impusieron su voluntad consignándola en las páginas de los monumentos jurídicos que son la base de nuestro trabajo. No será posible sino dividir el artículo en trozos, y de esta manera nos acomodaremos á la índole de la Revista DOGMA Y RAZON, y cumpliremos lo ofrecido.

Decia Alfonso X en su Partida 2, Ley 1, tít. 1. «Ca el Señor á quien Dios tal honrada (la de Imperio), es Rey, e Emperador: e a el pertenesce, segund derecho, el otorgamiento, que le ficieron las gentes antiguamente, de gouernar, e mantener el Imperio en justicia. Y por esso es llamado Emperador que quiere tanto dezir, como Mandador, porque al su mandamiento deuen obedescer todos los del Imperio (1); e el non es tenuto de obedescer á ninguno, fueras ende al Papa en las cosas espirituales (2)», y acaba esta ley «E otrosí dieron los Sabios, que el Emperador es Vicario de Dios en el imperio para fazer justicia en lo temporal, bien assí como lo es el Papa en lo espiritual.» Ya en el prólogo de esta partida habia dicho «.....: por ende Nuestro Señor Dios puso otro poder temporal en la tierra, con que esto se cumpliesse (los mandamientos de Fe Catholica), assí como la justicia, que quiso, que se fiziesse en la tierra por mano de los Emperadores, e de los Reyes.» En la ley V, del mismo título y Partida continúa: «Vicarios de Dios son los Reyes, cada vno en su Reyno, puestos sobre las gentes, para mantenerlas en justicia, e en verdad, quanto en lo temporal; bien assí como el Emperador en su Imperio. ... E los Santos dixeron, que el Rey es puesto en la tierra en lugar de Dios, para cumplir la justicia, e dar á cada vno su derecho. E por ende lo llamaron coraçon e alma del pueblo..... E naturalmente dixeron los Sabios, que el Rey es cabeza del Reyno, ca assí como de la cabeza nascen los sentidos, porque se mandan todos los miembros del Cuerpo, bien assí por el mandamiento que nasce del Rey, que es Señor e cabeza de todos los del Reyno, se deuen mandar, e guiar, e auer vn acuerdo con el, para obedescerle, e amparar, e guardar, e *acrescentar* el Reyno: onde el es alma e cabeza (3), e ellos miembros.» Esplicó en la ley

2.º el poder que tiene el Emperador y la concluye así: «E este poder ha el Señor, luego que es escogido de todos aquellos, que han poderío de lo escoger o de la mayor parte seyendo fecho Rey en aquel lugar, onde se acostumbraron a fazer antiguamente, los que fueron escogidos para Emperadores.» En la ley VIII de este mismo título y Partida dice: «Sabida cosa es, que todos aquellos poderes, que de suso (ley 2, *ibid.*) diximos, que los Emperadores han, e deuen auer, en las gentes de su Imperio, que esos mismos han los Reyes, en las de sus Reynos, e mayores. Ca ellos non tan solamente son Señores de sus tierras, mientras biuen, mas aun a sus finamientos las pueden dexar a sus herederos, porque han el señorío por heredad, lo que no pueden fazer los Emperadores, que lo ganan por eleccion, assí como de suso diximos. E demas, el Rey puede dar Villa, o Castillo de su Reyno, por heredamiento, a quien quisiere, lo que non puede fazer el Emperador (1), porque es tenuto de acrescentar su Imperio, e de nunca menguarlo; como quier que los podría bien dar a otro en feudo, por seruicio que le ouiesse fecho, o que le prometiesse de fazer por ello. Otro si dezimos, que el Rey se puede servir, e ayudar de las gentes del Reino, quando le fuere menester, en muchas maneras, que lo non podría fazer el Emperador. Ca el por ninguna cuyta que le venga, non puede apremiar a los del Imperio, que le den mas de aquello; que antiguamente fue acostumbrado de dar a los otros Emperadores, si de grado dellos non se fiziere. Mas el Rey puede demandar, e tomar del Reino, lo que vsaron los otros Reyes, que fueron ante que el; e aun mas, a las razones que lo ouiere tan grand menester, para pro comunal de la tierra, que lo non pueda escusar, bien assí como los otros omes, que se acorren al tiempo de la cuyta, de lo que es suyo por heredamiento. Otrosí dezimos, que el Rey deue vsar de su poderío, en aquellos tiempos, e en aquella manera, que de suso diximos, que lo puede, e deue fazer el Emperador.»

(1) Pues hay algunos reyes exentos de la jurisdicción del emperador. (Glosa de Gregorio Lopez).

(2) Quiere decir, que en cuanto á lo temporal, no está sujeto al Papa; pero si el imperio sobre éstas fuese necesario para conservar las espirituales, parece que en éstas tendrá potestad el Papa, dadas semejantes circunstancias, y así podría obligar á hacer la paz á los príncipes cristianos, por cuyas guerras y diferencias experimenta perjuicios y perturbaciones la cristiana Republica. (Glosa de Gregorio Lopez).

(3) Dice Santo Tomás, que debe convencerse el rey que está revestido de tal oficio, que ha de ser en el reino lo que el alma en el cuerpo, y lo que Dios en el mundo. (Glosa de Gregorio Lopez).

(1) Baldo dice que el emperador no puede enajenar ni vender las cosas del imperio, porque no están en su derecho, sino por virtud de la ley régia; y así como no trasmite el imperio, tampoco lo enajena, y aunque sea el principal procurador de su bien no es dueño sino más bien administrador de la propiedad del imperio (Glosa de Gregorio Lopez).

Justiniano en el tít. IV, del libro 1.º del Digesto hace suyas estas palabras de Ulpiano en el lib. 1.º de las Institutiones: «Quod Principi placuit, legis habet vigorem; utpote cum *lege regia*, quae de imperio ejus lata est, *populus ei et in eum* omne suum imperium et potestatem conferrat» y prosigue «Quodumque igitur Imperator per epistolam et subscriptionem statuit, vel cognoscens decrevit, vel de plano interlocutus est, vel Edicti praecepit, legem esse constat: haec sunt, quas vulgo *Constitutiones* appellamus. Plane ex his quaedam sunt personales, nec ad exemplum trahuntur: nam quod Princeps alicui ob merita indulsit, vel siquam poenam irrogavit, vel si cui sine exemplo subvenit: personam non egreditur» y tambien estima como Ulpiano en el lib. 4.º de los Fideicomisos, que: «In rebus novis constituendis evidens esse utilitas debet, ut recedatur ab eo jure, quod diu aequum visum est.» Enseña que el Príncipe por dignidad es sagrado é inviolable (como dicen ahora) puesto que: «Princeps legibus solutus est: Augusta tamen, licet legibus soluta non est, Principes tamen eadem illi privilegia tribuunt, quae ipsi habent» como enseña el propio Ulpiano en el libro 13 *ad legem Juliam et Papiam*. Pero no es partidario de un despotismo monárquico, y bien claro lo dice al consignar en el lib. 1.º del Código, tít. XIV, § 4, *De Principe soluto legibus* lo que Teodosio y Valentiniano decian ad Volusianum P. P., en esta forma: «Digna vox est majestate Regnantis, *legibus alligatum se* Principem profiteri. Adeo de auctoritate juris nostra pendet auctoritas. Et revera majus Imperio est, submittere legibus Principatum. Et oraculo praesentis edicti, quod nobis licere non patimur, aliis indicamus. Dat. 3. Id. Jun. *Ravennae*, Florentio et Dionysio Cons. 429.» Condena la rapiña imperial repitiendo con Paulo (lib. 5. Sententiarum): «Ex imperfecto testamento legata vel fideicommissa Imperatorem vindicare, in verendum est: *decet enim tantae majestati, eas servare leges: quibus ipse solutus esse videtur.*» El origen del poder Real lo explica Justiniano siguiendo á Pomponio (lib. singulari Enchiridii) por lo que á Roma se refiere, así: «Et quidem initio civitatis nostrae *populus sine lege* certa, sine jure certo primum agere instituit: omniaque manu á Regibus gubernabantur» y continúa explicando las vicisitudes

del derecho Real en esta forma: «Postea aucta ad aliquem modum civitate, ipsum Romulum traditur populum in triginta partes divisissae, quas partes *Curias* appellavit: propterea quod tunc reipublicae curam per sententias partium earum expediebat. Et ita *Leges* quasdam et ipse *Curias* ad populum tulit. Tulerunt et sequentes Reges: quae omnes conscriptae extant in libro Sexti Papirii: qui fuit illis temporibus, quibus Superbus. Demarati corinthii filius, ex principalibus viris. Is liber, ut diximus appellatur *jus civili Papirianum*: non quia Papirius de suo quidquam ibi adjecit, sed quod leges sine ordine latas in unum composuit. Exactis deinde Regibus *lege Tribunicia*, omnes leges haec exoleverunt: iterumque coepit populus Romanus incerto magis jure, et consuetudine ali, quam per latam legem: idque prope viginti annis passus est.... § 11. Novissime, sicut ad pauciores juris constituendi via transisse ipsis rebus dictantibus videbatur: per partes evenit, ut de omnes provincias probe gerere poterat. Igitur constituto Principe, *datum est ei jus*, ut quod constituisset ratum esset. § 12. Ita in civitate nostra, aut jure, id est, lege constituitur: aut est proprium jus civile, quod sine scripto in sola prudentium interpretatione consistit: aut sunt legis actiones, quae formam agendi continent; aut plebiscitum, quod sine auctoritate patrum est constitutum: aut est magistratum edictum, unde jus honorarium nascitur; aut senatus consultum, quod solum Senatu constituyente inducitur sine lege: aut est principalis constitutio, id est, ut quod ipse Princeps constituit, pro lege servetur. § 13. Post originem juris et processum cognitum, consequens est, ut de magistratum nominibus et origine cognoscamus: quia, ut exposuimus, per eos, qui juri dicundo praesunt, effectus rei accipitur, quantum est enim jus in civitate esse, nisi sint, qui jura regere possint? Post hoc deinde de auctorum successione dicemus: quod constare non potest jus, nisi sit aliquis jurisperitus, per quem possit quotidie in melius produci. § 14 Quod ad magistratus attinet, initio civitatis hujus constat, *Reges omnem potestatem habuisse.*» Explica que los emperadores dieron á los magistrados de provincias mandamientos Reales que debian ser norma de su gestion: «Necessarium tamen existimavimus etiam nunc percipienti tibi administratio-

nem, designare quod á progenitoribus reipublicae nostrae ad inventum est: qui ad administrationem directis certa praecepta dabant, *Mandata principum* ea vocantes, secundum quae oporteret eos gubernare administrationem (Imperator Justinianus Augustus Triboniano Quaestori sacri nostri Palatii et Exconsuli. Dat. 16, Kal. Maji, post consulatum Belisarii, V. C. cons.— Auth. Collat. 3, tit. 4, Novell. 17)

No dejaba á los caciques camino abierto para todas las arbitrariedades, cuando les advertia claramente en la prefacion latina de esta Novela 17: «Ex libris antiquis, qui jura Romani nominis continebant, non ignorat sublimitas tua (se dirige á Triboniano), quanta *de mandatis principum* legumlatores in suo quisque volumine conscripserunt. Quia igitur nobis reparantibus omnem vetustatem jam deperditam ac diminutam, placuit etiam omnibus iudicibus nostris, qui minores vel medias administrationes gerunt sive inter Correctores, sive inter Consulares, sive inter Spectabiles ordinentur, non solum codicillos praestare, sed etiam *Mandata* dare, quibus inspectis omnia gubernare laudabiliter possint: ideo librum *Mandatorum* composuimus qui subter per utramque linguam annexus est: ut detur administratoribus nostris secundum locorum qualitatem, in quibus Romana vel Graeca lingua frequentatur, scire eorum sanctionem: *ut nihil ex his audeant praeterire*, sed saluberrimas dispositiones nostras observantes, in perpetuum nostras provincias, nostroque imperio subjectos gubernare festinent» y en el cap. 1: «Oportet igitur te pure sumentem administrationem, et sine omni suffragio prae omnibus aliis *mundas servare Deo nobisque et legi manus*, et nullum contingere lucrum, neque majus, neque minus, neque captiosum quiddam contra subjecto facere, negotiatione: sed contentum esse solis á fisco tibi ministratis, et tam per te quam per eos qui circa te sunt *purum eis undique servare jus.*»

JAIME CARARACH É IBORRA.

(Se continuará).

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS

S. CONGREG. RITUUM

DECRETUM Indiarnm seu Carthaginen canonizationis Beati Petri Claver confessoris sacerdotis professi e societate Iesu

SUPER DUBIO

An, stante approbatione duorum miraculorum post indultam a Sede Apostolica eidem Beato venerationem, tuto procedi possit ad solemnem eiusdem Canonizationem?

Caritas Christi quae Paulum vas electionis urgebat ad Evangelii lucem inter gentes in tenebris errorum et pravitatum sedentes diffundendam, eadem de Petro Claver strenuum fecit apostolum in miseris Nigritarum mancipiis, veluti pecudum gregibus ex Africa ad Carthagenae portum traiectis in spiritualem libertatem gloriae filiorum Dei liberandis. Caritas in aliarum virtutum cumulo praecipua in eo fuit, quae longo operum ac laborum pro salute animarum et languentium corporum levamine feliciter emenso cursu ad caelum evexit, atque etiam in terris gloriosum reddidit et venerandum. Hinc cum etiam post pretiosum obitum splendidis inclaruerit signis et prodigiis, quibus Omnipotenti Deo placuit de illius sanctitate et gloria testimonium praebere; a s. m. Pio IX anno quinquagesimo primo huius saeculi, die vigesima prima Septembris Beatorum coelitem honoribus rite decoratus fuit.

Aucta exinde fidelium veneratione ac fiducia, novisque ad Beati invocationem accendentibus miraculis, duo ex iis post severum Sacerdae Congregationis examen, adprobata fuere, Pontificio decreto nuper, Kalendis vertentis mensis et anni, dato. Quod itaque iam reliquum erat, ut de accensendo Beato Viro in Sanctorum Canonem ageretur; in Generalibus eiusdem Sacrorum Rituum Congregationis Comitibus XVII Kalendas proximi Decembris in Vaticano Palatio coram Sanctissimo Domino Nostro LEONE PAPA XIII habitis, Rmus. Cardinalis Miecislav Ledochowski dubium proposuit: *An, stante approbatione duorum miraculorum post indultam a Sede Apostolica Beato Petro Claver venerationem, tuto procedi possit ad solemnem eius Canonizationem?* Et singuli Rmi. Cardinales et Patres Consultores favorabile suffragium dederunt Sanctitas vero sua supremum iudicium sibi reservabit, interim a divino Spiritu uberius lumen in re tam gravi postulaturus.

Hac porro prima Dominica Sacri Adventus post divini Sacrificii celebrationem, ad eisdem Palatii Vaticani Aulam vocatis Rmis. Cardinalibus Angelo Bianchi Sacrorum Rituum Congregationi Praefecto, et Miecislav

Ledochowski huius Causae Relatore, una cum R. P. Agustino Caprara S. Fidei Promotore, et me infrascripto Secretario, ac his adstantibus decrevit: *Tuto procedi posse ad solemnem Beati Petri Claver Canonizationem.*

Hoc decretum publicari, in Acta Sacrae Rituum Congregationis referri, ac Litteras Apostolicas sub plumbo de Canonizatione quandoque celebranda expediri mandavit, V Kalendas Decembris anni MDCCCLXXXVII.—A. CARDINALIS BIANCHI S. R. C. Praefectus.—LAURENTIUS SALVATI S. R. C. Secretarius.

DECRETUM Canonizationis Beati Alphonsi Rodriguez confessoris coadivtoris temporalis formati societatis Iesu

SUPER DUBIO

An, stante approbatione duorum miraculorum post indultam a Sede Apostolica eidem Beato venerationem, tuto procedi possit ad solemnem eiusdem Canonizationem?

De Beato Alphonso Rodriguez humili Societatis Iesu in laicorum conditione alumno, merito dici potest: *similem illum fecit* (Deus) *in gloria Sanctorum.* Eiectus enim iamdiu a Summo Pontifice Leone XII sa. me. ad beatorum cultum, ad summos in Ecclesia honores hodie pari gradu propinquat cum beato Petro Claver, quem olim adolescentem ad sanctitatem instituit, et ad Apostolatam divino illustratus lumine praeparavit, itemque cum beato Ioanne Berchmans coevo, cui in morum candore, et affectu filiali erga Deiparam Virginem sine labe originali conceptam simillimus fuit. Novis post indultam venerationem, eo invocato editis miraculis, quorum duo rite probata sunt nuperrimo Apostólico decreto die solemni Sanctorum omnium lato, in successiva Generali Sacrorum Rituum Congregatione, XVII Kal. Decembris currentis anni habita in aedibus Vaticanis coram Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII, Rmus. Cardinalis Carolus Laurenzi huius Causae Relator dubium proposuit: *An, stante approbatione duorum miraculorum posi indultam Beato Alphonso Rodriguez venerationem, tuto procedi possit ad solemnem eius Canonizationem?* Beatissimus vero Pater accepto unanimi Rmorum. Cardinalium et Patrum Consultorum pro Canonizatione suffragio, supremam sententiam dare protaxit, divini consilii gratiam ad hoc interim quaesiturus.

Tandem ut hac prima Dominica Sacri Adventus praeclarae Causae finem imponeret, oblata prius salutari Hostia ad easdem Pontificales Aedes in nobiliori Aula solio assidens accessit Rmos. Cardinales Angelum Bianchi Sacrae Rituum Congregationi Praefectum, et Carolum Laurenzi Relatorem, cum R. P. Agustino Caprara S. Fidei Promotore, ac me infrascripto Secretario; et his adstanti-

bus. decrevit: *Tuto procedi posse ad solemnem Beati Alphonsi Rodriguez Canonizationem.*

Huismodi decretum publici iuris fieri, in Acta Sacrae Congregationis Rituum referri, Litterasque Apostolicas sub plumbo de Canonizatione quandoque celebranda expediri mandavit, V Kalendas Decembris anni MDCCCLXXXVII.—A. CARDINALIS BIANCHI S. R. C. Praefectus.—LAURENTIUS SALVATI S. R. C. Secretarius.



EL ROSMINIANISMO Y LA LUZ

DEL ENTENDIMIENTO HUMANO

I

Tal es el título de una obra, cuya primera parte acaba de publicar el ilustrado canónigo de Imola, D. Alfonso María Vespignani. Con la detención que se merece, hemos leído las 932 páginas en 4.º que forman dicho volumen, y hemos de confesar ingenuamente que tal trabajo, así en el fondo como en la forma honra sobremanera al distinguido Profesor de Filosofía racional del Seminario de Imola, al individuo activo de la Academia Filosófico-médica de Bolonia, honorario de la de Parma, y uno de los diez italianos de la Romana de Santo Tomás de Aquino, no pudiendo menos de felicitarle cordialmente por la exposición clara y metódica de la doctrina que sustenta, por la manera noble, franca y decidida con que ataca al adversario, por su intransigencia manifiesta con el error y por el triunfo completo que ha obtenido en su empresa, que es la mayor de las glorias para un escritor católico.

Tan poderosas son las razones aducidas y tan valiosas las autoridades en que se apoya, que es preciso estar muy endurecido en el error ó muy adicto á la escuela Rosminiana para no descubrir desde luego que este sistema se opone á la verdad y se aleja del camino de la sana filosofía. No es nuestro objeto trazar en este corto artículo, aunque fuere á grandes rasgos, el contenido de los quince capítulos consagrados á la primera parte de su impugnación Rosminiana, y sí solo el de dar á conocer el espíritu que domina en dicho precioso libro y plantear la cuestión para resolver con acierto el difícil, oscuro y capcioso

problema que encierra el sistema de Rosmini en el terreno ideológico.

Digno de admiración á la par que de imitación es el espíritu de pura ortodoxia y de marcada intransigencia con el error, que se nota en la obra del docto Vespignani. Amigo de la verdad, la expone con sencillez, claridad y energía sacándola de la esplendorosa y sólida doctrina del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, de este sabio maestro que con una claridad celestial habla hoy á las escuelas cristianas, como si estuviese en su autorizadísima magistral cátedra, por medio de sus preciosos volúmenes y en especial por su famosa *Summa theológica*, que se levanta en el campo de la ciencia, á manera de gigantesca pirámide, cual uno de los más grandes monumentos del espíritu humano. Así lo reconocieron los Pontífices y Concilios de los siglos posteriores al Doctor de Aquino y lo declaró ante la faz del mundo el esclarecido Pontífice que hoy dirige los destinos de la Iglesia, al hacer en su inmortal Encíclica *Aeterni Patris* el más cumplido elogio de la doctrina del Angel de las escuelas, considerándola como verdadera, católica, inconcusa, conforme con las verdades reveladas y la más á propósito para combatir los errores que dominan en nuestros días.

No podía suceder de otra manera, siendo como es el Sol de Aquino en las grandes y pequeñas cuestiones un maestro por excelencia, un ordenador universal que sirve de centro á todas las cosas, un eminentísimo filósofo, á quien debemos estudiar profunda y detenidamente, en la seguridad de que en su espíritu, en su criterio, en sus principios, en su método y en sus obras todas encontraremos, no solo enseñanza provechosa, sí que también argumentos poderosos con que poder combatir los errores de que está plagada la ciencia moderna y enderezar la razón de los filósofos descaminados.

La intransigencia de Vespignani con el error, corre parejas con la pura ortodoxia que se descubre en las páginas de su excelente refutación Rosminiana. Aprovechándose el filósofo de Imola, de los consejos dados por Rosmini en su *Ensayo sobre la doctrina religiosa de G. D. Romagnosi*, y por el erudito P. Mamachi en su *Carta 2.ª sobre el sínodo de Pistoya*, se propone en su Introducción, dirigida á los amigos de la

Verdad, refutar el Rosminianismo diciendo la verdad lisa y llana, sin rodeos ni ambages de ninguna especie, exenta de respetos humanos y de cualesquiera afectos é intereses. A este fin traza una línea divisoria entre el error y el que yerra y con la célebre regla de San Agustín *diligite homines, interficite errores*, muéstrase severo é intolerante en defender la verdad y en combatir el error y cree que no falta á sus enemigos señalándoles los errores en que han incurrido aún cuando por ellos les sobrevenga mayor ó menor descrédito.

En vano invocan sus contrarios las leyes de la caridad cristiana, la enseñanza y ejemplo de los Santos y en especialidad de Santo Tomás de Aquino, los preceptos de los Apóstoles, el espíritu de Jesucristo tan dulce y suave como pacífico y compasivo que reprimió á sus apóstoles cuando pretendían hacer bajar fuego del cielo para consumir á los samaritanos que no habían querido recibirlos.

«Los hombres extraviados por el error, dice Vespignani, en la pág. XIII, siguiendo al P. Mamachi y nosotros con él, han de ser tratados con caridad, cuando hay fundada esperanza de que sean atraídos por tales medios á la verdad; pero cuando no existe esta esperanza fundada, y sobre todo cuando la experiencia enseña que el callar nosotros y no descubrir al que disemina los errores, redundando en gravísimo perjuicio de los pueblos, es una crueldad no levantar contra ellos libremente la voz y dejar de lanzarles la reprobación que se merecen».

Es cierto que los Doctores y Santos Padres de la Iglesia han conocido y puesto en práctica la caridad cristiana; pero nadie ignora tampoco que el Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, en su célebre opúsculo contra los impugnadores de la religión, presentó á Guillermo y á sus secuaces, sin estar condenados todavía por la Iglesia, como *enemigos de Dios, ministros de Lucifer, miembros del Antecristo, enemigos de la salvación del género humano, sembradores de blasfemias, réprobos, perversos, ignorantes, imitadores de Faraon, peores que Joviniano y Valente*; que San Buenaventura increpó duramente á Giraldo, llamándole *calumniador, impto, fraudulento, ignorante, malvado, presuntuoso, insensato, pérfido, cooperador de los venenos de la carnal lascivia*; y que San Bernardo, á pesar de ser llamado

el *mellifluo*, llamó á Arnaldo de Brescia *desordenado, seductor, vaso de ignominia, escorpion vomitado de Brescia, fautor de iniquidad, sembrador de discordias, autor de cismas y decorador de la plebe*. Prescindiremos de reproducir las severas y cáusticas censuras de San Gregorio el Grande reconvinendo á Juan, Obispo de Constantinopla, y de otros muchos Santos Padres como Jerónimo, Fulgencio, Juan Crisóstomo, Ambrosio, Basilio, Hilario, Atanasio, etc., los cuales, á pesar de haberse distinguido todos ellos por el heroísmo de la caridad cristiana, reprobaron con duros calificativos los errores de los sofistas de sus tiempos.

El mismo Apóstol San Pablo, que, movido por su gran caridad, deseaba sufrir el anatema por sus hermanos é instruir y corregir á éstos con espíritu de suavidad y blandura, ¿no fué acaso el que escribió á los Galatas: *O insensati Galatæ, quis vos fascinavit non obedire veritati* (1)?... *Sic stulti estis ut cum spiritu coeperistis, nunc carne consummemini* (2)?... *Evacuati estis a Christo qui in lege justificamini, a gratia excidistis* (3). No ardió en santo celo el referido Apóstol contra el mago Bariesu que trataba de apartar de la fé cristiana al proconsul Sergio Paulo cuando le reprendió en estos términos: *O plene omni doto et omni fallacia, fili diaboli, inimice omnis justitiæ, non desinis subvertere vias Domini rectas* (4)? ¿No redarguyó también Jesucristo, modelo de suavidad y dulzura, á los escribas y fariseos al llamarles *nechos, ciegos, raza de elboras, é hipócritas, semejantes á los sepulcros blanquados que bellos por la parte de fuera están interiormente llenos de miseria y de podredumbre* (5)? ¿No arrojó del templo el mismo Hijo de Dios á los mercaderes que profanaban aquel lugar sagrado (6)?

No es de extrañar, pues, que el canónigo Vespignani, como buen católico, á pesar de respetar las personas é intenciones de sus adversarios, impugne diestra y valerosamente las doctrinas capciosas de los adictos al Rosminianismo, en términos que su censura resulta ser el más elocuente testimonio de su notoria intransigencia con el

error y de la justicia, rectitud y lealtad con que procede en la defensa de la verdadera filosofía.

Con este espíritu entra de lleno el docto Vespignani á plantear y resolver la cuestión que entraña el sistema ideológico de Rosmini, defendido por Tagliaferri, Ferré, Corte, Buroni, Polonini y en especial por el autor de un grueso volúmen, publicado en Módena en la imprenta de Vincenzi, que lleva por título: *«La Luz del entendimiento segun la doctrina de los SS. Doctores Agustín, Buenaventura y Tomás de Aquino, opuesto al sistema del subjetivismo defendido por el cardenal Parocchi en la Direccion dada por el Papa Leon XIII en su Encíclica Aeterni Patris*. No atreviéndose estos secuaces de Rosmini, verdaderos jansenistas ó católico liberales de Italia, atacar de frente y rechazar la refulgente luz de la doctrina contenida en la referida Encíclica, trataron insidiosamente de oscurecerla, desvirtuando de un lado, en su citado libro anónimo y en varios opúsculos, revistas y periódicos, entre otros *Il Rimini de Milan*, la explicacion clara y genuina que en favor de la doctrina Tomista hizo de dicha Encíclica el eminentísimo Purpurado de la Iglesia y Arzobispo de Bolonia, Luis María Parocchi, y pretendiendo demostrar por otro que la doctrina ideológica del Presbítero Antonio Rosmini-Serbatì se hallaba conforme con la de San Agustín, San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino y opuesta al sistema del subjetivismo defendido por el citado Cardenal, como fiel expresion que es de la Encíclica *Aeterni Patris*, preciosísimo documento pontificio, en el que se hace el elogio más cumplido y la defensa más brillante que pueda desearse á favor de la pura é íntegra doctrina de Santo Tomás de Aquino.

En vista de este capcioso ataque á la doctrina verdadera de la Iglesia, sale el eminente polemista de Imola en defensa de esta y de la honra del ilustre Purpurado, y demuestra clara y explícitamente en el precioso libro que acaba de publicar, como lo habia hecho antes en una carta Pastoral, el Obispo de Concordia, Fr. Domingo Pio Rossi, que la doctrina ideológica de Rosmini es diametralmente opuesta á la de Santo Tomás de Aquino y á las enseñanzas de la Iglesia católica.

A tres proposiciones reduce Vespignani todo el sistema *ontológico-panteista* de Ros-

(1) Epist. á los Galatas, cap. III, v. 1.

(2) Id. v. 3.

(3) Id. cap V, v. 4.

(4) Actas de los Apóstoles, cap. XIII, v. 10.

(5) S. Math., cap. III, v. 7 y XXIII, 47 y 27.

(6) S. Math. cap. XXI, v. 12.

mini; y en otras tres diametralmente opuestas condensa toda la doctrina *ideológico-tomista*, que es á la vez la de la Iglesia católica reconocida en no pocos discursos, cartas y breves pontificios y recomendada en las obras del eminentísimo Zigliara, de Liberatore, Sanseverino, Prisco, Signoriello, Tálamo, Kleutgen y nuestros Zeferrino Gonzalez y Ortí y Lara. Tales son estas últimas: 1.^a *El alma humana es por sí é intrínsecamente racional, sin necesidad de luz extrínseca que descienda de Dios*; 2.^a *El alma racional es inmediatamente y por sí misma forma sustancial del cuerpo humano*; y 3.^a *El ser no es uno ó idéntico en el orden ideal y en el real, en Dios y en las criaturas*. De estas tres proposiciones se fija desde luego Vespignani en la primera, que desenvuelve y demuestra cumplidamente en su referida obra, que, por ser de sí muy importante, procuraremos dar á conocer más extensamente en otros artículos.

DELFIN DONADIU.

INSTRUMENTO ESPIRITUAL

DE
D. CRISTÓBAL CABRERA

APÉNDICE

Metros latinos que se hallan al márgen de la primera parte

Oratio dominica versibus comprehensa

O pater in cœlis residens mitissime noster,
Nomen ubique tuum venerabili sanctificetur:
Adveniat regnumque tuum per sæcula durans:
In terris velut in cœlo tua sancta voluntas:
Fiat: da nobis panem tuum quotidianum:
Debita nostra, pater, nobis quoque cuncta remitte,
His ut qui nobis debent, dimittibus ultro:
In crimen nec nos aliquid tentatio ducat:
Erue deque malis clemens nos omnibus. Amen.

Angelica salutatio.

Te cœlestis ave replevit gratia virgo:
Est tecum Dominus, benedicta super mulieres;
Atque tui ventris fructus benedictus Jesus
Christus, qui nobis sua munera conferat. Amen.

Symbolum apostolicum.

Est pater, est gnatus, est spiritus omnia complens,
Unus idem trinusque Deus, suprema potestas;
Inque istum ergo patrem nos credimus omnipotentem,
Inque unum patris gnatum, qui est Christus Jesus:

Hic dominus noster conceptus numine sancti
Pneumatis, et natus Maria de virgine pura:
Sponte sua passus sub præside dira Pilato:
Inde cruci affixus, dein mortuus atque sepultus
Tristia descendens inferni jura resolvit:
Tertia mox oritur dum lux, virtute resurgit
E tumulo propria, cœlos ascendit, ibique
Ad dexteram residet genitoris cunctipotentis,
Indeque venturus iudex ter maximus orbis
Quam jus defunctis dicet vivisque severum.
Credimus in sancti numen quoque gneumatis, et
Constituit verbo, cognoscimus undique sparsam.
Ecclesiam sanctam, quæque est communio sancta:
Quodque remittentur conversis crimina cuncta:
Corpora quod surgent, vitam victura perennem:
Certius hoc certo credentes dicimus. Amen.

Decalogus.

1. Uni crede Deo, quem solum pronus adora.
2. Illius et nomen ne vane assumpseris unquam.
3. Sabatha sanctifices—4—habeas in honore parentes
5. Non sis occisor—6—mæchus—7—fur—8—testis iniquus.
9. Nec alii nuptam—10—nec rem cupias alienam.

SUMMA DECALOGI

Dilige corde Deum toto, qui cuncta creavit:
Post hæc sit fratris proxima cura tibi.

Virtutes cardinales disticho inclusæ.

Prudenter, justeque gerit pius omnia, perstat
Fortis in adversis, temperat ipse sibi.

Dona Spiritus Sancti.

Da sapere, atque intellectum tu maxime Christe;
Consilio fortem muni; da scire piumpue
Esse, timore Deum sancto colere et revereri.

Septem opera misericordiæ spiritualia.

Vis pietatis opus quod spirituale vocatur
Conferre in fratrem, qui animo est non corpore ege-
[nus:
In te condona quidquid commiserit ultro,
Fer, suade, atque doce, solare, et corripere, et ora.

Septem Ecclesiæ sacramenta.

Baptizat, firmat, pascit, solvit, sacer ordo,
Necit conjugio, aegrotos unguit prece fusa.
Versibus his septem quæ sint misteria disce.

Octo beatitudines.

Si cupis æternum regnare, atque esse beatus,
Sis animo pauper, mitis, lugensque, avidusque
Justitiæ, miserans, mundus quoque, pacis amator,
Propter justitiam ferre et quæcumque paratus.

Peccata capitalia.

Tetrastichon has septem pestes commemorans.

Qui sequitur carnis ductum miseræ et male suade,
Ambitiosus et invidus est, et turgidus ira,
Detinet hunc (mortem quæ gignit) acedia tristis,
Est avidusque, gulam et luxum sectatur inertem.

Virtutes oppositæ.

Si versus cupis memoria causa, lege.
 Sis humilis, geminoque pio redimitus amore,
 Rebus in adversis patiens, sancte quoque gaudens
 In domino semper, qui est merces magna laborum,
 Mundi contemptor, sis sobrius, castus idemque.

MARCELO MACÍAS.

DOBLE CONQUISTA**DIÁLOGO EDIFICANTE**

Un misionero decia: No
 entrará en el reino de los
 cielos la mujer que no lle-
 ve alguno de la mano.

(Paillettes d'or).

(Conclusion.)

- ¡Tu pobre madre!...
- No.
- ¿Tu hermanita Josefina?
- Tampoco.
- ¿Tu mujer?
- Estaba soltero.
- ¿Una enfermedad?
- Méenos. ¡Una divinidad!...
- ¡Tú, tú, tú, tú! Adelante, adelante, como decias hace poco. ¡Me la figuro!
- Una Raquel maravillosa, en comparacion de quien todas las mujeres me parecian legañosas Lias, clavó mi turbulenta é inconstante voluntad, en términos, que mudé de vida, dejé de fumar, perdi el apetito, cai malo, y senti que aquella vez iba sério.
- ¡Diplomática seria!
- Todo lo contrario. No había logrado hablarla nunca.
- ¿Usabais de telégrafos?
- Año y medio habia pasado, y todavía no se habia dignado oirme una sola vez ni recibir una sola carta.
- ¡Conducta propia de una gran reina!
- ¡O de una gran mujer! A la señora, conocida de ambos, á quien yo habia encomendado dar el primer paso en nuestras relaciones, (porque yo quemé las naves y hablé de matrimonio), la declaró que «huérfana de madre, no pensaba en casarse por entónces; pero que de hacerlo alguna vez, su resolucion era irrevocable, habia de hacerlo con un buen cristiano, (como lo era ella y como lo habian sido sus padres), ó con nadie. Que siendo mis ideas y conducta las que se decian, me suplicaba no insistiese y la dejase en paz.»
- ¡Qué bien vengaba á las demas hijas de Eva!...

IV

—Insistí, sin embargo, escribí, quise ser presentado en su casa... Insistencia inútil, las cartas volvieron cerradas, tan cerradas como las puertas de su casa. Busqué cien arbitrios,

me proporcioné buenas influencias, llegué hasta interesar al cura párroco, quien habló al padre de mi Dulcinea, un venerable magistrado. ¡Todo en vano! chico.

—¡Soberbio! Eras tal para cual.

—Merceditas era hija sola y decia que nones.

—¿Mercedes se llamaba? ¡Qué bonito nombre!

—Ella no se fiaba ni de cartas, ni de palabras, ni de promesas, ni de visitas... Ella no queria sino que pasara tiempo, para ver si yo la dejaba en paz. Yo probé á dejarla, en efecto, hice por olvidarla. ¡Imposible! ¡Chico, perdi el sueño, me volvía loco... y las lágrimas llegaron á rodar por mis patillas!

—¡Bonita facha estarias!

—Ella no salia apenas más que á la iglesia, y siempre con su padre, y yo á falta de otro consuelo, ¡Dios me lo habrá perdonado! frecuentaba tambien las iglesias, y en verdad que me hacia falta. Abomnando las causas que me alejaban de ella, tomé tierra al casino, odié los cafés, dejé los clubs y las reuniones; rompí mi peñola pecadora, y con el frenesí de un niño mimado que nunca ha encontrado obstáculos, prometí triunfar ó morir en la demanda. Ella, cuando lo supo, siempre desabrida, exclamó: «¡Ya se cansará!» Yo me emperre con más coraje, porque en medio de mis amarguras sentia un raro secreto placer en perseguir aquella aventura, que era mi expiacion y mi salvacion, pues harto conocia yo, que inconstante, coqueto, casi excéptico como era, era indispensable para que el cielo de mi hogar fuese sin nubes, casarme con aquella mujer excepcional y casi absurda, ó con ninguna.

—¡Bravo!

—Decirte las novenas y trisagios á que yo asistí durante año y medio, las misas que oí, los sermones que escuché, seria punto méenos que imposible. Mi vida era un ejercicio espiritual continuo. Aquel era mi castigo: ántes habia corrido de capullo en capullo, y ahora corría de funcion en funcion.

—Pero ella, ¿te veía?

—No sé, porque jamas miraba ni en la iglesia ni en la calle del lado donde yo estaba. Su actitud en el templo era la de un arcángel ante el Señor. Era menester tener un alma de demonio para resistir la influencia de su ejemplo, y la del chaparron de pláticas y lecturas piadosas que yo soportaba. Una mision, sobre todo, me despampanó.

—¡Já, já, já!

—Hice la colada despues de nueve años, y me confesé. Inmediatamente sentí un júbilo desconocido, y un asombro de lo poco que me habia costado. *¿No era más que esto?*—decia yo, echándome en cara el haber emperezado tanto. Aquel dia *me miró ella por primera vez.*

—¡Algo es algo!

—Pero con una mirada, entre sorprendida y severa que parecia decir: ¿Será capaz de llegar este calavera hasta la hipocresía y el sacrilegio? Sin embargo, aquella mirada me regeneró, y fué una espuela, más aún chico, fué un empujon, y una voz que me gritaba: ¡adelante!

—¡Aragonés habías de ser!

—Es de advertir que el misionero que me confesó me hizo un argumento que no tenia réplica. «Casi sin querer es V. casi hombre de bien, desde hace un año: hace V. públicamente la vida de un cristiano fervoroso, ejemplar. Esa mujer me parece un instrumento providencial en la vida de V., y creo firmemente que será también su felicidad. Las dificultades de abandonar el mal y enmendar la vida las tiene V. superadas. Y puesto que sus fines son tan honrados, respecto á Dios y á ella, como V. dice, no queda más que perseverar, pues de los que perseveran es la victoria aquí y en el reino de los cielos.»

—¡Discreto razonar!

—Faltaba que ella se persuadiese de mi sinceridad, y consintiese en retirar aquel *¡no!* fatídico, con que respondia irrevocablemente á cuantos emisarios se atrevian á insinuarle el asunto. Grandes congojas devoré todavía, porque en la misma mision que á mí me habia convertido, ella, segun supe, empezó á sentir asomos de vocacion religiosa.

—¡Ya escampa!

—Por otra parte, ella no decia nunca nada que fuese ofensivo para mí, sino que no queria casarse por entónces, aunque confesaba, que de hacerlo alguna vez ó pensar en hacerlo, sólo exigiria en su prometido que fuese buen cristiano, probado y á carta cabal, pues así se lo habia recomendado su madre al morir, añadiendo que, por transigir en esto, arrojan su felicidad por la ventana tantas mujeres, que son luego en el matrimonio desgraciadissimas.

—¡Vaya que la niña no tenia pelo de tonta!

V

—La casualidad acudió afortunadamente á adelantar mis asuntos. Vinieron por aquella sazón mi mamá y mi hermanita Josefina á verme, y segun ella me contó mas tarde, el verlas tan piadosas y *distinguidas*, la tranquilizó, porque temia que yo fuese de familia de herejes, y dudaba de todos los informes que la daban. Cuando en cierta reunion oyó contar á Josefina los fervores de mi primera comunión, sonreía deliciosamente, como si se le hubiera quitado una montaña de encima.

—Habria oido hablar de las atrocidades que escribias tú en favor del matrimonio civil y del divorcio.

—Sin duda. En fin, desde que la traté me sentí subyugado, como el pajarito por el águila; y en tal manera reconocí la superioridad

de su virtud inquebrantable, y de su excelente buen sentido, sobre mis miserables defectos y rutinarias preocupaciones, que me entregué á discrecion, y la hice realmente señora de mi corazon y de mi casa. Chico, no tengo empucho en decirlo, ella me domina en la noble acepcion de la palabra, ella manda en casa con una disposicion admirable, ella hace de mí hogar un paraíso. Cuando me insinúa una cosa lo hace con un tacto y tal arte, que no sé resistir. Por ella pertenezco á las Conferencias de San Vicente de Paul, comulgo todas las semanas y soy Celador...

—¿Celador del Sagrado Corazon de Jesus?

—Ni más ni ménos.

—Lo mismo digo. Echa esos cinco.

—Y mi mujer Celadora.

—Como la mía. ¿La mujer del quesero *qué será?*

—¡Qué lástima, hombre! Y yo que estaba todo el rato pensando en echarte el gancho para mi coro. Ea, te presentaré á mi Cármen.

—Y yo á mi Mercedes.

—Y vendreis á nuestra tertulia.

—Sí, y rezaremos juntos el rosario.

—Y repartiremos juntos las intenciones.

—Y al que le parezca mal que le ponga cintas.

—Mira, chico, harto tiempo hemos hecho los majaderos é ingratos con Dios.

—Y si nosotros, que conocemos el mal y hemos vivido en él, no damos buen ejemplo en agradecimiento de haber sido salvados, ¿quien dará la cara por Cristo?

J. M. C., S. J.



BIBLIOGRAFÍA

Principios de Metafísica.—Ontología por el Dr. D. Antonio Hernandez y Fajarnés C. de la Academia de Ciencias morales y políticas y Catedrático por oposicion, de Metafísica, en la Universidad de Zaragoza.—1887.

Deseariamos poder trasladar aquí por completo el precioso prólogo con que el autor encabeza su libro, para que nuestros lectores vieran escrito de mano maestra la alteza, importancia, extension y profundidad de la obra, que seguramente en nuestra mano hemos de achicar al hacer de ella un detenido análisis. Será menor el agravio, que hagamos á la inteligencia del autor cuanto pongamos menos de nuestra cosecha y aun que sea en extracto busquemos en la nueva produccion del sabio catedrático las enseñanzas que cuál luminosísimos focos irradian por doquier ilus-

trando claramente la razon. «La hermosa sinceridad del espíritu, dice el Sr. Hernandez y Fajarnes, una atenta reflexion esmeradamente crítica, y el amor á la verdad por la Verdad, he aquí el tributo exigido en todas las edades y en todos los países, por aquella soberana del pensamiento humano á cuantos aspiran á los únicos favores dignos en el mundo de la ambicion de los hombres: los favores de la *Sabiduría*, la cual no es la verdad estéril ni la vanidad satisfecha.»

«Generoso espíritu dispuesto á saciar sus ansias infinitas de saber por medio de la dura labor de sus mas nobles facultades, libre pero bien ordenada aplicacion de su fecunda actividad, y juicio sereno, sin intereses de sistema ni juramentos de secta, para rendir el pensamiento ante el *hecho* como ante la idea, evidentemente vistos ó evidentemente demostrados, segun los principios y los métodos de cada ciencia, segun las leyes de la certidumbre científica é histórica, segun los sábios preceptos de la Crítica, permanente revelacion de la razon y del buen sentido tales son las disposiciones de ánimo requeridas para el estudio de toda ciencia y singularmente de la Metafísica.»

Y quien así comprende y sintetiza las cualidades necesarias para el estudio de la Filosofía, sabe valerse de ellas, pues las posee en alto grado, para fundar las teorías que desarrolla en los Principios de Metafísica, en la Ontología que es objeto de estas líneas; no perdiendo nunca de vista, y este tal vez es el rasgo característico, de la obra que «la Razon científica solo otorga los honores del triunfo á la Verdad» y que «nunca para lograr sus triunfos ha necesitado de la complicidad de la mentira, ni del soborno de las conciencias, ni del desafuero de la razon.»

Tampoco olvida el ilustrado catedrático en el decurso de su estudio, que por la falta de preparacion en los alumnos, á los cuales principalmente dedica su trabajo, falta proveniente de las exigencias de la época y de la ruindad de los actuales planes de enseñanza; se ha de reducir á lo puramente fundamental el estudio de los problemas metafísicos, eliminando las asperezas de un tecnicismo escesivo, suavizando los vigos de una demostracion escolástica, y acomodarse en las mismas formas literarias á las empleadas en el sistema ge-

neral de los estudios académicos,» «sin que deje de imperar la voz de la razon científica que apoyando sus robustos piés sobre la tierra y elevando su frente llena de majestad á los cielos solo á la verdad que es científica se riende; sin que las caprichosas novedades de los sistemas ni los artificios del sofisma, ni las conjuraciones del error, ni mucho menos intereses mezquinos logren sobornarla; la razon científica, martir de nuestra finitud, de nuestras pasiones, de nuestra soberbia, de nuestros errores, que viene de Dios y á Dios marcha por los caminos de la Ciencia, apoyada en el brazo nunca vencido de nuestra Religion augusta.»

Cuanto á la forma extrínseca bien puede aplicarse el autor de los Principios de Metafísica esta cita de Balmes «Evito el lenguaje embrollado de algunos filósofos modernos; pero adopto el que ha introducido la necesidad ó el uso. He procurado expresar las ideas con la mayor claridad y precision que me ha sido posible; cuidando al propio tiempo de que las formas del estilo y de la diction fuesen tales, que los jóvenes al salir de las aulas pudieran emplearlas en la discusion comun; ¿de que sirve el aprender cosas buenas si despues no se saben expresar? La enseñanza no es para las pequeñas vanidades del recinto de la escuela, es para el bien del mundo.»

Tales son los tesoros que avaloran la obra del Sr. Hernandez y Fajarnes, dividida en los siguientes capítulos:

1.º *La Ciencia*. que puede resumirse con estas palabras «Cuando se tiene medio seguro de conceder á la Ciencia cuanto sus principios exigen, sin que los derechos de la razon, ni las necesidades de la Naturaleza sufran detrimento; cuando se proclama la legitimidad de los métodos experimental y racional, y el concurso necesario de los hechos y de las ideas para que exista ciencia perfecta y fecunda; cuando los principios de la Crítica son cupidamente acatados á fin de que ni por vicio de las operaciones cognoscitivas, ni por temeridad de los juicios resulte desequilibrio entre lo que debe ser y lo que es, entre lo que afirmamos substancia, causa, ó relacion y lo que existe; ¿como no admirar la filosofía tradicional que mide la verdad por la realidad, y que busca las fuentes mismas de la ciencia en las fuentes mismas del ser?»

2.º *La Ciencia Metafísica*. . . dignamente representada y sin desmayos defendida contra las conspiraciones del error por el Escolasticismo moderno.

3.º *La Metafísica y el Positivismo*, en el que se establece «una severa comparación de las afirmaciones cardinales de la Metafísica con las negaciones establecidas por el Positivismo.»

4.º *La Ontología*; 5.º *Principios constitutivos del Ente*; en los cuales se lee «La Naturaleza vive subordinada á la Ciencia; como esta al principio de una posibilidad adecuada, y la posibilidad extrínseca á la causa, y la intrínseca á la esencia, y las causas y las esencias á la esencia de Dios, como entendimiento supremo y como causalidad absoluta.

Mucho, podríamos citar de los subsiguientes capítulos, mas importantes si cabe por sus consecuencias; pues tratando el autor en el 6.º de las *Propiedades trascendentales del ser*, en el 7.º de las *Categorías ontológicas* en el 8.º de la *finitud ó infinitud del Ente*, en el 9.º de la *Substancia y el Accidente*; en el cual de paso y sin hacer mención de la materia, afirma conclusiones, que destruyen por completo las objeciones de los protestantes al Santísimo Sacramento de la Eucaristía; en el 10.º *De la causa del ser*, en el 11.º de la *Causa eficiente* y en el 12.º de las *Causas finales* con los tres Apéndices importantísimos acerca la *Necesidad entrañada por las ideas, La Ciencia, Metafísica y Positivismo, y Mecanismo* y finalidad; bien se hecha de ver que no ha dejado en pié las confutaciones sistemáticas de los modernos filósofos y ha establecido en su plan todas las verdades de la verdadera filosofía que es la cristiana.

Nos duele en el alma no tener espacio suficiente para hacer un análisis mas completo de la obra, ni estar á la envidiable altura de inteligencia del autor; para poner de relieve la importancia del libro que exponemos á la consideración de nuestros lectores.

Lamentamos que la enseñanza oficial haya cohibido en algo, aun que muy poco, al Sr. Hernandez y Fajarnes á dar cierto giro á su estudio, que si necesario, no se aviene con las exigencias de los que quisiéramos que dicha enseñanza se sujetara *absolutamente* á las doctrinas de la Iglesia, sin contemplación á las víctimas voluntarias del Estado moderno; con todo, y apesar

de ello podemos aplaudir al ilustre catedrático de Zaragoza, proclamarle una vez mas, como uno de nuestros mejores filósofos, y recomendarle eficazmente á nuestros lectores.

J. DE P.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acaba de publicarse la segunda edición de la interesante obra *Die Koberger*; de Oscar Hase, que recomendamos á cuantos tengan gusto en conocer la historia y desarrollo de la imprenta, desde su invención hasta nuestros días. Son sumamente curiosas las relaciones, que hace el autor, de los medios de qué se han valido en todos tiempos los editores é impresores para presentar y dar importancia á sus trabajos bibliográficos.

La casa editorial de Victor Palmé nos participa que la Sociedad general de librería católica publicará en breve una magnífica edición, de los *Santos Evangelios*, traducidos al francés por el famoso escritor católico Enrique Lasserre. Esta artística y monumental obra formará un hermoso volumen en folio y se venderá á los precios de 25, 30 y 35 Ptas. segun la calidad de la encuadernación.

Está próxima á terminarse una magnífica edición de todas las obras de Sto. Tomás de Villanueva, la mas completa de todas, dividida en seis tomos y elegantemente impresa en Manila.

La Academia francesa en 25 de Noviembre último celebró el certamen de 1887 concediendo, el premio de poesía (4,000 frs.) á Mr. Emilio Moreau, el premio Gobert á MM. Alberto Sorel y Arturo Clusquet; el premio Julio Janin (3,000 frs.) á Mr. Delevay y el premio Jony, (1,500 frs.) á Mr. Enrique de Paul.

Mr. Enrique Bonchot, archivero paleógrafo agregado al Gabinete de las Estampas, de París, ha descubierto en la Biblioteca nacional francesa, en la encuadernación de un libro de oraciones, dos retratos pintados de Carlos XIII y Ana de Bretaña. Estas efigies hechas en una tabla de caoba, son los dos únicos retratos del natural del rey y de la reina. Este hallazgo interesa en muy alto grado á los historiadores y á los pintores.

Leemos en la *Revista Popular*:

«El nuevo periódico que con el título *La Universidad*, ha empezado á publicarse en

esta capital, no es como pudiera tal vez creerse, una revista científica y literaria, sino un mero desahogo de estudiantiles desvergüenzas, si ha de juzgarse por su primer número, único que ha llegado á nuestras manos.

«El ponerse en él como colaboradores á todos los alumnos de los establecimientos oficiales de España, incluso los Seminarios, nos obliga á llamar sobre él la atención de nuestros jóvenes escolares.»

PUBLICACIONES RECIENTES

Mancinelli.—Acta summorum pontificum quæ ad patronos decuriales causarum sacri palatii apostolici referuntur. 1 vol. en 8.º

Rada y Delgado.—Elementos de derecho romano con cuadros sinópticos para su mas fácil inteligencia al final de cada capítulo, precedido de una introduccion histórica. 1 vol. en 4.º, 8.º 50 ptas.

Pereda, (J. M.)—Obras completas. VI y VII. *Tipos y paisajes, y Esbozos y rasguños.* 2 vol. 8 ptas.

Selgas.—Delicias del nuevo paraiso, recogidas al vapor en el siglo de la electricidad, y «Cosas del dia.» 1 vol. en 8.º 4 ptas.

Segur, (Monseñor).—Consuelos á los que sufren. 3.ª edicion 1 vol. en 8.º, 75 céntimos.

Fabraguer, (Conde de)—Revelaciones históricas. 1 vol. en 8.º, 2 ptas.

Tarongi.—El Sacro Monte; pequeño poema descriptivo 2.ª edicion 1 vol. en 8.º

Saavedra Fajardo (Diego).—Coronas góticas. 1 vol. en 4.º 2 ptas.

Mendive S. J.—La Religion católica vindicada de las imposturas racionalistas, con un prólogo del Dr. D. Juan Manuel Orti y Lara. 2.ª edicion corregida y aumentada por el autor. 1 vol. y en 4.º mayor. 8 ptas.

Stella (Francesco).—Introduzione allo studio della Liturgia ad uso de' Seminari. 2.ª edizione 1 vol. 5 ptas.

Vigo, (Ilario Maurizio).—Perché vi è sempre il Papa? ossia Un miracolo vivente in pieno seculo XIX 1 vol. 75 céntimos.

Sardi, (Gesare).—Il passato e l' avvenire dell' Inghilterra cristiana. 1 opúsculo en 8.º

Tacci.—Della deificazione finale dell' uomo. 1 opúsculo en 8.º

Lemoyne.—Colombia e Perú. Conquista dell' impero peruviano. 1 vol. en 12.º 50 céntimos.

Il Galantuomo.—Almanacco per l' anno bisestile 1888. Strenna offerta agli associati alle «Letture Cattoliche.»

Carbonero y Sol, D. Leon.—Tratado de los Confesores de Monjas. 1 vol. en 8.º 2 pesetas.

Saurina, (Rdo. Miguel).—Los Pastoretz en Betlem, ó sia lo Naixement de Ntre. Senyor Jesucrist. Drama sacro biblich en tres actes y en vers. 1 vol. en 8.º, 1.50 pesetas.

Rossignoli.—Coro elementare di filosofia: logica, metafisica ética e istoria della filosofia. 1 vol. en 4.º 4. ptas.

Gelli.—Letture edite ed inedite sopra la Commedia di Dante, raccolte per cura di Carlo Negrone. 1 vol. 13.º 50 ptas.

Frassinetti.—Manual práctico del párroco mayor. 2.ª edicion. 1 vol. en 4.º 2.50 ptas.

Válle Ameno, (Marqués de).—Discurso leído en la apertura de Academia teórico-práctica de la Facultad de Derecho en la Universidad de Zaragoza. 1 vol. en 4.º

De Gubernatis, (Angelo).—Il Paradiso di Dante dichiarato ai giovani. 1 vol. en 16.º

Sauvé (Mgr. Henry).—Questions religieuses et sociales de notre temps. (verités, erreurs, opinions libres). 1 vol. en 8.º

Coleccion de Sermones, homilias y panegiricos, obra original, escrita por el Dr. Don Zacarías Metola y Cuende, canónigo lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos. 4 tomos en rústica, 13 ptas, en pasta 16.

Los pedidos al autor, añadiendo 1 peseta 50 céntimos para franqueo y certificado.



ASAMBLEA CATÓLICA EN TORTOSA

«El miércoles, 7 de los corrientes, á las diez y media de la mañana, se verificó en el salon de la Juventud Católica, bajo la presidencia del muy ilustre Sr. D. Francisco Vilaret, Canónigo Arcipreste de esta catedral, la inauguracion de la *Asamblea de las Asociaciones católicas de esta diócesis.*

»Principió el acto con el *Veni Creator*, y despues de él fué cantada con mucho gusto y afinacion por el coro de voces de la Juventud el «Bendita sea tu pureza» del muy ilustre Prebendado Sr. Sampere.

»El Sr. Vergés, secretario de la Academia, leyó el acta de la sesion anterior, y luego el ilustre señor Arcipreste describió por manera magistral la lucha empeñada estos dias entre la iglesia y la revolucion; las posiciones que ocupa cada combatiente; cómo la revolucion multiplica sus ataques y, auxiliada por los potentados de la tierra, hace titánicos esfuerzos para acabar con la Esposa del Cordero, mientras que ésta sin transacciones ni acobardamientos prosigue su obra evangelizadora y excita á los fieles por medio de sábias Encíclicas á secundar sus planes; y por fin, cómo el mundo católico, dócil á la voz de Pio IX y Leon XIII, y en virtud de la fecundidad que le concedió el divino Maes-

tro, se afana en constituir Asociaciones que neutralicen el hálito ponzoñoso de las sociedades secretas y respondan á todas las necesidades sociales, así morales como físicas. Pero para que el impulso de cada Asociación trascienda más, expuso el ilustre orador la necesidad de que las Asociaciones se conozcan y reunan de vez en cuando para examinar los males de la sociedad, sus causas, sus remedios, la manera de difundir éstos, multiplicando el número de auxiliares que presten su concurso á la benéfica obra. Y en esto fundó el motivo de la presente Asamblea, que puso bajo la protección de la Virgen Inmaculada, quebrantadora de la cabeza de la serpiente infernal, fiel representante de la revolución.

»El reverendo D. Buenaventura Pallarés, secretario, dió cuenta de los escritores católicos que se adherían á la Asamblea y de las Asociaciones que en ella estaban representadas, y manifestó el número de trabajos que se han presentado referentes á cada uno de los asuntos previamente indicados en el programa, y la constitución de las respectivas Juntas que en ellos debían entender.

»En los intermedios se cantó por la música de la Academia de la Juventud Católica trozos selectos de música religiosa.

»Al terminar la sesión se mandó á Su Santidad el siguiente telegrama:

«Roma.

«Eminentísimo Cardenal Rampolla.

»Asamblea de Asociaciones Católicas diócesis Tortosa, bajo mi presidencia, ofrece á Su Santidad homenaje de respeto y sumisión é implora su Bendición Apostólica.

EL OBISPO.»

»Antes de ayer y ayer se reunieron las secciones y socios activos á las diez de la mañana, y á las tres de la tarde para el examen de los trabajos presentados.

»Las horas designadas para la reunión de las juntas, fueron: 1.^a Sección:—*Obras de fé y piedad*; el viernes, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del muy ilustre señor Canónigo D. Miguel de los Santos Camps:—2.^a Sección:—*Enseñanza y adicional*; á la misma hora que la anterior, bajo la presidencia del muy ilustre señor Doctoral D. Ramon O'Callaghan:—4.^a Sección:—*Obras de caridad y preservación*; á las tres y media de la tarde del mismo día, bajo la presidencia del reverendo Padre D. Juan

Florit, S. J.:—5.^a Sección:—*Círculos de obreros*; á las diez de la mañana del sábado, bajo la presidencia del muy ilustre señor Penitenciario D. Miguel Gallench:—3.^a Sección:—*Prensa*; á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del reverendo señor D. Juan Cardona.

»Durante ambos días, y en las horas prescritas, se dió lectura á algunos de los trabajos presentados, y de todos, conocimiento suficiente para avalorar su mérito é importancia y juzgar sobre la posibilidad de la realización de las bases á ellos anejas. Cada Mesa presentaba al final á la aprobación de los socios activos presentes las conclusiones por ella formuladas después de un maduro exámen de cada trabajo.

»Todos los trabajos son dignos de alabanza; y entre ellos los hay algunos acabadísimos bajo todos conceptos.

»El Sr. Feliú, catedrático de Física de la Universidad de Barcelona, no pudiendo venir á esta por impedírsele sus obligaciones y su salud, envió un precioso trabajo, que fué leído el viernes por la tarde, el cual versa sobre la manera de dar unidad á las Asociaciones de cada diócesis.

»El Sr. Palau y Huguet, director de la revista DOGMA Y RAZON no permitiéndole sus negocios hallarse en esta el día de hoy para pronunciar un discurso en la sesión de clausura, según estaba anunciado, vino el viernes á medio día y se volvió en el tren de la noche. La Junta organizadora tuvo con el Sr. Palau la deferencia de celebrar en su obsequio una sesión extraordinaria, el viernes á las siete de la noche, bajo la presidencia del muy ilustre señor Vicario general, y en ella el Sr. Palau presentó á la Mesa presidencial un plan de ley cristiana y española sobre enseñanza, y leyó algunos trozos de su trascendental trabajo, que mereció los aplausos del numeroso concurso que ocupaba el vasto salón de la Juventud, y que el muy ilustre señor Arcipreste, vice-presidente de la Junta organizadora, le felicitase por su importantísimo trabajo.

»El Sr. Palau manifestó que llevaba á la Asamblea la representación de las Juventudes católicas de Barcelona, Manresa y Tarrasa.

»En la sesión que se celebró ayer por la mañana dió lectura á su notable trabajo nuestro querido é ilustrado amigo D. José María Pastor, que varias veces fue inter-

rumpido por los entusiastas aplausos con que la escogida concurrencia que llenaba el salon manifestaba su conformidad con las ideas expuestas por el Sr. Pastor.

»EL TRÍDUO EN LA CATEDRAL.

«La Academia de la Juventud Católica de esta ciudad, con motivo de la Asamblea de las Asociaciones católicas, y al efecto de impetrar del cielo las gracias necesarias para que dicha reunion sea fecunda en resultados, há consagrado en los dias 8, 9 y 10 un solemne tríduo á Nuestra Señora la Virgen de la Cínta.

»El 8, dia de la Inmaculada, á las siete de la mañana, hubo Misa de Comunion para los representantes de la Asamblea en el altar mayor de la santa iglesia catedral. A las nueve se cantó la solemne por la capilla de la Catedral, en la que celebró de pontifical el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo; dando despues de ella su excelencia la bendicion pontifical.

»Por la tarde á las cinco, lo mismo que antes de ayer y ayer, se dió comienzo á la funcion con el canto del trisagio de la Virgen, composicion musical de mucho mérito y fielmente interpretada por la capilla y jóvenes académicos, y despues ocupó la cátedra sagrada el muy ilustre señor Canónigo de la metropolitana de Zaragoza, D. Florencio Jardiel.

»Si fuera permitido decir del orador sagrado lo que del profano, podríamos celebrar al ilustre Prebendado de Zaragoza por la facundia y claridad en el decir, propiedad y riqueza del lenguaje, galanura de la frase, belleza de las imágenes, sublimidad de los pensamientos, nervio del raciocinio, unidad y método en el desarrollo, y sobre todo, por la continuidad de períodos elocuentes con los que arrebatava y conmovia al auditorio.

»El asunto de los sermones versó, el primero acerca de la Inmaculada: el segundo sobre la indiferencia é incredulidad de este siglo, sus causas y sus remedios; y el tercero sobre el Pontificado.

»En su desenvolvimiento nos pareció el Sr. Jardiel un Agustin en la profundidad de la doctrina, un Ambrosio en la elocuencia, un Bernardo en la energía y un Buenaventura en la unción.»

(De *El Semanario de Tortosa*.)

GACETILLAS

Agradecemos á la Academia de la Juventud Católica de Vich la invitación que nos envió para la solemne velada literaria musical que el dia de su patrona la Purísima Concepcion tuvo lugar en aquella ciudad, en obsequio de respeto y consideracion al dignísimo Comisario General de los Religiosos Franciscanos, Rdmo. Padre Fr. Francisco Saenz de Urturi, con motivo de su visita á aquella ciudad.

Esta velada fué bajo todos conceptos brillantísima. El Dr. D. Mariano Zaldo Lopez, redactor del semanario *El Norte Catalan*, dió lectura á un precioso discurso, con el que se propuso, y lo logró cumplidamente, demostrar con razonados y oportunos argumentos la necesidad de hacer frente al pavoroso problema social que nos amenaza, indicando los medios extraordinarios de conseguir este resultado, ya que son inútiles y de ningun valor, segun el Sr. Zaldo, los ordinarios y naturales.

El Dr. D. Pedro Plá y Pujols, con brillante y bien sostenida entonacion, leyó tambien otro elocuente discurso cuyo objeto era trazar, por medio de hermosos rasgos y artísticas pinceladas, el cuadro de las bellezas del cristianismo y del espíritu que anima á las sociedades católicas de nuestros dias.

Leyeron poesias los rócios activos D. Luciano Comas, D. Ramon Vilamitjana y D. Joaquin Albanell, que como los anteriores amigos nuestros fueron entusiastamente aplaudidos.

El ilustre y dignísimo Comisario General de la Orden franciscana dirigió al selecto concurso cariñosos y profundos conceptos que fueron acogidos con indecible gratitud y respeto.

—Con gran solemnidad á inusitada pompa celebró el ocho del actual la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid, en la iglesia catedral, el restablecimiento de la funcion religiosa en honor de su excelsa Patrona la Inmaculada Concepcion, bajo cuya advocacion fué instituida en el año 1742 la Junta práctica de Leyes. que más tarde, por real cédula de 23 de Junio de 1773, se tituló Real Academia de Jurisprudencia práctica de la Purísima Concepcion.

Esta Academia y la Real práctica de Santa Bárbara, fundada en 1730, y declarada oficial por la pragmática del rey Carlos III de 20 de Febrero de 1763, han sido las predecesoras de la actual Real Academia de Jurisprudencia, que en recuerdo de sus tradiciones ha seguido ostentando en su escudo y medalla la imagen de la Purísima Concepcion.